

Decreto N° 3863, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOSE A. BREA PEÑA,

Secretario de Estado de Industria y Comercio

NUMERO 3863

VISTA la certificación de fecha 21 de agosto de 1973 expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del citado año, según consta en el párrafo t), segunda parte, del Acta N° 11, correspondiente a tal sesión;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender el solar municipal N° 2286, de la Manzana N° 173, ubicado en la calle Archille Michell de dicha localidad, con una extensión superficial de 292.62 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,609.41, en favor del Arquitecto Luis Felipe Alvarez, quien ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER